

**CIRCULAR 1/18 DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DEL TAXI SOBRE  
 TARIFAS A APLICAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018**

Ante la consulta planteada por la Asociación Unión Sevilla del Taxi, y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Disposición Adicional Única de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Transporte Público de Personas en Automóviles de Turismo en el Municipio de Sevilla, a esta Presidencia, se emite la presente circular aclaratoria:

El día 28 de febrero de 2018 ha sido declarado festivo por Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

El art. 58 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo dispone lo siguiente:

“La prestación del servicio de auto-taxi se llevará a cabo con arreglo a las tarifas establecidas en cada caso por el órgano competente”.

En el mismo sentido, el art. 88 de la Ordenanza precitada.

Las tarifas vigentes a día de la fecha, y las aplicables al referido día 28, son las publicadas en el BOP nº 26 de 2 de febrero de 2017, (salvo que antes o el mismo día 28 se autorizasen otras tarifas) y, por tanto, las que se relacionan seguidamente:

**Tarifa 1.2:** Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

- En viernes y víspera de festivo de 00:00 a 07:00 h., y de 21:00 a 22:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 06:00 a 22:00 h.

**Tarifa 1.3:** Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

- En viernes y víspera de festivo de 22:00 a 24:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 00:00 a 6:00 h. y de 22:00 a 24:00 h.

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa 1.2</i>	<i>Tarifa 1.3</i>
Bajada de Bandera	1,61 €	2,00 €
Precio por kilómetro recorrido	1,13 €	1,41 €
Precio por hora de espera o parada	25,00 €	31,25 €
Carrera mínima	4,49 €	5,62 €

**Tarifa 3.2 Aeropuerto: 24,55 €**

A efectos **informativos**, se hace constar, que las diferencias porcentuales entre la tarifa 1.1 (aplicables en los servicios urbanos realizados de lunes a viernes, en días laborables, de 07:00 a 21:00 h.) y las tarifas 1.2 y 1.3, respecto al precio por kilómetro recorrido es la siguiente:

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)  
 41005 Sevilla  
 Teléfono 95 54 73939  
 Fax 95 54 73975  
[taxi@sevilla.org](mailto:taxi@sevilla.org)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FFL00psZkjWvwJuKQUx03w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/02/2018 13:32:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FFL00psZkjWvwJuKQUx03w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FFL00psZkjWvwJuKQUx03w==</a>			

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa 1.1</i>	<i>Tarifa 1.2</i>		<i>Tarifa 1.3</i>	
			<i>Incremento respecto tarifa 1.1</i>		<i>Incremento respecto tarifa 1.1</i>
Precio por kilómetro recorrido	0,91 €	1,13 €	<b>24,18%</b>	1,41 €	<b>54,95%</b>

En consecuencia con lo expuesto, el día 28 de febrero de 2018 es día festivo y, por tanto, los usuarios del servicio de auto-taxi deberán abonar las cantidades correspondientes, según los trayectos, a las tarifas urbanas 1.2 y 1.3 o, en los trayectos al aeropuerto o desde el aeropuerto la tarifa 3.2, publicadas en el BOP nº 26 de 2 de febrero de 2017.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO DEL TAXI**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FFL00psZkjWvwJuKQUx03w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/02/2018 13:32:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FFL00psZkjWvwJuKQUx03w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FFL00psZkjWvwJuKQUx03w==</a>			